



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

VERBAL (Pertenenencia). N° 68001-31-03-004-2017-000345-00

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

1. Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la SOCIEDAD SANTANDEREANA DE INGENIEROS.
2. Por Secretaría reitérense los oficios dirigidos a: (i) LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE SANTANDER, (ii) SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOPOGRAFIA-SECCIONAL SANTANDER, conforme se ordenó en el auto del 16 de abril de 2021.
3. Como quiera que la prueba pericial se requiere para la emisión de la sentencia, y a la fecha no se ha logrado su recaudo, se dispone el aplazamiento de la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento, hasta tanto pueda verificarse cuál será la entidad que rendirá la experticia.

Una vez se obtenga respuesta por parte de la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE SANTANDER, y SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOPOGRAFIA-SECCIONAL SANTANDER, deberá reingresar el proceso para decidir lo que corresponda sobre el dictamen, y la reprogramación de la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez.

JPA

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ CIRCUITO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a7aed084fe34633109d7fa42aea349d94cc0b292e5d97a9a8c026ad0c4ad46**
Documento generado en 24/05/2021 03:26:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>